

XII. Ley Federal de Pesca de 1986

En cumplimiento a las obligaciones consagradas en el artículo 26 del texto constitucional, el cual prescribe que el Estado organizará un sistema de planeación democrática, y apoyado en las propuestas recogidas en los foros de consulta popular, el presidente Miguel de la Madrid, expidió en abril de 1983 el Plan Nacional de Desarrollo, en donde se otorgó un carácter prioritario al sector pesquero.

Dicha decisión se basó en la importancia que esta actividad representa en la generación de alimentos; por su contribución al empleo productivo y su capacidad de generar capital y divisas; por la posibilidad de promover el desarrollo regional descentralizado y contribuir al desenvolvimiento de otros sectores de la economía, y por su influencia en la mejoría de vida, en especial del sector social y de los campesinos ribereños.⁹⁸

Durante esa administración se reformaron diversos preceptos de la legislación pesquera entonces en vigor, para establecer, en forma clara y definitiva, un área de 50 millas náuticas a lo largo de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial, en la cual se podría practicar la pesca deportiva.⁹⁹

Como consecuencia de dichas reformas, el 24 de junio de 1984, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación*, el Reglamento del artículo 10 de la Ley Federal para el Fomento de la Pesca, en lo relativo a la captura incidental de especies reservadas a la pesca deportiva, realizada con motivo de la pesca comercial.

El presidente Miguel de la Madrid, destacó que el desarrollo de la actividad pesquera requería de la participación equilibrada de los sectores público, social y privado, así como de los diferentes niveles de gobierno, y se avocó, con el concurso de diversas dependencias del sector público, así como de las instituciones de enseñanza superior, a elaborar un programa de prospección y evaluación de los recursos pesqueros de la zona económica exclusiva y del mar territorial.

El 6 de febrero de 1984, se publicó con este objetivo en el *Diario Oficial de la Federación*, un nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca, más adelante, el 16 de agosto de ese año, como señala José Luis Soberanes Fernández, se presentó el Programa Nacional de Pesca y Recursos del Mar 1984-1988. Sus objetivos, en

⁹⁸ Cfr., el artículo de José Luis Soberanes Fernández, "Historia contemporánea de la legislación pesquera...", *op. cit.*, pp. 20 y 21.

⁹⁹ Publicadas en el *Diario Oficial de la Federación*, el 27 de diciembre de 1983.

concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, fueron contribuir a mejorar la alimentación, generar empleos, captar divisas, promover el desarrollo y mejorar el nivel de vida de los trabajadores que se dedican a la pesca.¹⁰⁰

El 23 de noviembre entró en vigor el Acuerdo que establece las Bases de Organización de las Delegaciones Federales de Pesca y otorga atribuciones a sus Titulares, que procuró impulsar la participación de las delegaciones federales de pesca en los comités estatales de planeación para el desarrollo.

Finalmente, el 26 de diciembre de 1986 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley Federal de Pesca, que contenía diecisiete capítulos, ciento ocho artículos y seis transitorios, sistematizados de una mejor manera que la legislación anterior, y destacaba por su importancia el capítulo dedicado a la investigación, la educación y la capacitación; la acuicultura; el régimen de recursos administrativos y las infracciones que se calculan con base en días de salario mínimo.

El reglamento del presente ordenamiento fue publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, el 7 de enero de 1988.

¹⁰⁰ José Luis Soberanes Fernández, "Historia contemporánea de la legislación pesquera...", *op. cit.*, p. 22.